Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 30 de septiembre de 2013.-

VISTO:

Que la Secretaría de Gobierno manifiesta la necesidad de contar con una fotocopiadora para la realización de las copias de las diferentes áreas a su cargo y a fin de agilizar trámites inherentes a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que, la insuficiente cantidad de fotocopiadoras existentes en esta Municipalidad, no puede destinarse a los fines arriba mencionados, dado que se encuentra en deficiente estado de funcionamiento y solo pueden ser utilizadas para realizar pequeñas cantidades de copias,

Que la Secretaría de Hacienda informa que ha recibido una oferta que estima conveniente y que permite la contratación directa;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase a partir del **1º** de **octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013** al señor **Norberto Raúl Pérez**, DNI. Nº 14.142.008 domiciliado en calle Dr. Melver Nº 396, LLavallol, de la Ciudad de Lomas de Zamora, para la provisión de alquiler de una máquina fotocopiadora Marca KONICA MINOLTA C 200, con controlador para 800 copias mensuales, para realizar copiado de documentos inherentes al diligenciamiento de cuestiones o trámites de las áreas dependientes de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO 2°: Estipúlase el arrendamiento dispuesto en el Artículo 1º, por un valor total de **Pesos Siete Mil Doscientos ($ 7.200,00)** pagaderos en tres (3) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Dos Mil Cuatrocientos ($ 2.400)** cada una. El pago del servicio corresponderá a facturaciones realizadas que serán mensuales a mes vencido. Superando la cantidad de copias mencionadas en el artículo 1º, se abonará un excedente de $ 3 por copia, los que serán abonados en la siguiente facturación.

ARTICULO 3°: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. Nº 1496.-

Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
Provincia de Buenos Aires

Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON